

La Paz, 16 de abril de 2018  
TSE - UTF N° 109/2018



Señor  
Dr. José Luis Exeni Rodríguez  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO NO ELECTORAL GESTIÓN 2016 DEL PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI)**

Señor Presidente:

En cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros del año no electoral Gestión 2016 del Partido Político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 071/2018 de 10 de abril de 2018 (fojas 7), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que el Partido Político tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,

  
Lic. Viviana Catalina Vacaflares Velasco  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado  
VCVV  
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 071/2018



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO NO  
ELECTORAL GESTIÓN 2016 – PARTIDO  
POLITICO “FRENTE REVOLUCIONARIO  
DE IZQUIERDA”**

**(FRI)**

La Paz, 10 de Abril de 2018



## INDICE

	<b>Página</b>
<b>I ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
Antecedentes de la organización Política.....	1
Representantes Legales y/o Responsable Económico.....	1
1.1 OBJETIVO.....	1
1.2 OBJETO.....	2
<b>II RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....</b>	<b>2</b>
a) <b>PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) –PRESUPUESTO GESTION 2016.....</b>	<b>3</b>
b) <b>BALANCE GENERAL.....</b>	<b>3-4</b>
c) <b>ESTADO DE RESULTADOS.....</b>	<b>4-5</b>
<b>III CONCLUSIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>IV RECOMENDACIÓN.....</b>	<b>5</b>

**INFORME**

**A :** Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Viviana C. Vacaflores Velásquez  
**JEFE NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**DE :** Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
**PROFESIONAL III - AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO NO ELECTORAL GESTIÓN 2016 – PARTIDO POLÍTICO “FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA” (FRI).**

**FECHA:** La Paz, 10 de Abril de 2018

---

**I. ANTECEDENTES**

En atención al Memorándum TSE – UTF N° 008/2018, emitido por la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización y el artículo 55° de la Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondiente al Año No Electoral Gestión 2016, presentados por el Partido Político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI).

**Antecedentes de la Organización Política**

La Ex Corte Nacional Electoral, (actual Tribunal Supremo Electoral) mediante Resolución de Sala Plena N° 32/87 del 27 de julio de 1987, reconoció la Personería Jurídica del Frente Revolucionario de Izquierda, cuya sigla es FRI, vigente a la fecha de la fiscalización.

**Representantes Legales y/o Responsable Económico**

De acuerdo con la documentación presentada se registró como Responsable Económico del Partido Político “Frente para la Victoria” (FRI) es Walter Villagra Romay.

**1.1 OBJETIVO**

El objetivo del trabajo es la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2016 del Partido Político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI).

---

## 1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por el Partido Político ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- CITE N° 106/2016/FRI de 26 de enero de 2016 con referencia: Presenta Documentación Contable gestiones 2015 y 2016, a la cual adjuntan la siguiente documentación:
  - CITE N° 107/2016/FRI referida a Devengados 2015
  - Programa Operativo Anual (POA) gestión 2016
  - Presupuesto Gestión 2016
  
- CITE N° 121/2016/FRI de 19 de abril de 2016 con referencia: Presenta Documentación Contable Referendo 2016, a la cual adjuntan la siguiente documentación:
  - Balance General al 29 de febrero de 2016 (fojas 2).
  - Estado de Resultados por el periodo del 01 de enero al 29 de febrero de 2016 (foja 1).
  - Rendición de Cuenta Documentada, Antecedentes que se generaron en el Partido Político (fojas 12).
  
- CITE N° 011/2017/FRI de 31 de marzo de 2017 con referencia: Presenta Documentación Contable Gestión 2016, a la cual adjuntan la siguiente documentación:
  - Un Anillado de la Empresa R.B.A. RADA CONSULTORES con Estados Financieros Auditados que contiene la siguiente información:
    - Balance General al 31 de diciembre de 2016 (fojas 2).
    - Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
    - Estado de Evolución del patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
    - Estado del Flujo de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
    - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 (fojas 4).
    - Comprobantes de Ajuste del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (fojas 10).
    - Rendición de Cuenta Documentada al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).

Con referencia a los Estados Financieros de la Gestión 2016, estos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral el 31 de marzo de 2017 tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-2754/2017 de 31 de marzo de 2017 en consecuencia ha dado cumplimiento al artículo 81 (Plazo de Presentación) de los Estados Financieros.

## II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión de la documentación adjunta a las notas: CITE N° 106/2016/FRI de 26 de enero de 2016, CITE N° 121/2016/FRI de 19 de abril de 2016 y CITE N° 011/2017/FRI de 31 de marzo de 2017 presentados por el Partido Político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI), se establecen las siguientes observaciones:

a) **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) - PRESUPUESTO GESTIÓN 2016**

El Partido Político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI) en su Programación Operativa Anual para la gestión 2016, se ha trazado una serie de Objetivos Específicos y Actividades Operativas y de Funcionamiento con un Presupuesto de Bs142.800,00; sin embargo, no existe evidencia documental de la ejecución de las actividades programadas.

A manera de ejemplo citamos las actividades que debieron ejecutar las comisiones nacionales del Partido Político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI).

**Comité Nacional de Organización**

- Reuniones con todos los sectores y organizaciones partidarias para evaluar y coordinar actividades en el ámbito nacional
- Reuniones con organizaciones extra partidarias que interesen al que hacer partidario

**Comité Nacional de Administración y Finanzas**

- Contratar equipos y otros para el funcionamiento de las oficinas
- Adquirir equipos y materiales para oficina dependiendo de los recursos
- Contratar los servicios externos como consultorías para auditorías y otros

**Comité Nacional de la Juventud**

- Promover reuniones con jóvenes y/o agrupaciones juveniles para transmitir las propuestas del FRI
- Promover reuniones de las secretarías nacionales partidarias para evaluar y consensuar estrategias.

El Programa Operativo Anual (POA-2016) elaborado por el Partido Político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI) es concordante con el artículo 24° (Programación de Operaciones Anual – POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013; sin embargo, estos no han sido documentados por el Partido Político por lo que no es posible tener certeza de su realización ya que no existen registros debidamente documentados que los respalden.

b) **BALANCE GENERAL**

De la revisión a la documentación presentada por el Partido Político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI), referida a los importes expresados en el Balance General, se establecen las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja (Regionales)	16.233,00	Se ha evidenciado que el mencionado importe es un saldo que se arrastra desde la gestión 2015 del cual no se tiene evidencia de su origen, asimismo no existe un Arqueo de caja que respalde la existencia e identifique al responsable de la custodia del efectivo disponible.
Banco - Cuenta Fiscal	1.849,00	- Se ha evidenciado que el referido importe es un saldo que ya se arrastra desde gestiones anteriores, sin embargo, no se adjunta a la documentación de respaldo referida a: Extracto Bancario, descripción del número de Cuenta Bancaria y la Institución Bancaria en la que se custodia el referido importe.

**c) ESTADO DE RESULTADOS**

El Estado de Resultados presentado al 31 de diciembre de 2016 por el Partido Político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI) no reporta la percepción de ningún ingreso como ser el originado en aportes de militantes y/o simpatizantes. Asimismo los gastos reportados corresponden a gastos que no implican movimiento de efectivo, el detalle es el siguiente:

DETALLE	IMPORTE
	Bs
<b>Ingresos</b>	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	2.666,06
<b>Egresos</b>	
Depreciación de Muebles y Enseres	-675,31
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>-675,31</b>
<b>Otros Egresos No Monetarios</b>	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	-3.299,79
<b>RESULTADO DE LA GESTIÓN</b>	<b>-1,309.04</b>

Por lo mencionado en los incisos: a), b) y c) el presente acápite, corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por no existir movimiento económico financiero generado; sin embargo, corresponde sugerir que el partido Político considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus militantes y/o simpatizantes, teniendo que acreditar también, gastos relacionados con los fines del ejercicio político, por otra parte, el Reglamento de

Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena del Partido Político.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado el Partido Político ingresos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2016, no se han establecido observaciones por: Gastos no Documentados, Gastos no Reconocidos y Gastos sin Suficiente Documentación de Respaldo; sin embargo, el Partido Político deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para las futuras remisiones de información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

### III CONCLUSION

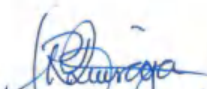
Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el Partido Político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI) presentó:

- El Programa Operativo Anual POA y un presupuesto de Bs142.800.00
- Estados Financieros, con Corte Contable al 29 de febrero de 2016 y los Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2016 sin el registro de recursos y gastos; por tanto, no es posible efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que el partido político deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

### IV RECOMENDACION

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se **notifique** con el presente informe al Partido Político “Frente Revolucionario de Izquierda” (FRI), a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a la señora Presidenta y señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vacciferes Velásquez  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VCVV/rqv  
c.c. Archivo  
cc. Carpeta FRI